Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 08 AGO 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD. NO. 2018-00389

Téngase en cuenta que el abogado (Curador *Ad-Litem*) designado mediante auto del 8 de junio de 2022, a quien se le comunicó en legal forma, manifestó imposibilidad de posesionarse en el cargo dado que funge como abogado de oficio en proceso en el Tribunal Superior de Bogotá Sala de Familia (fl. 313); por lo que este Juzgado previo a relevarlo el cargo lo REQUIERE para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído proceda allegar constancias de su representación como *curador ad litem* en ese asunto.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 66 hoy 09 AGO 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
SECRETARIO

KPM